

FundAnita IPS Somos parte de la Solución

ACTIVIDAD: PROCESO PSICOPEDAGOGICO

Nit: 830.110.098-4

FORMATO 11: CONTRATO PSICOPEDAGÓGICO

Versión 1/2017 Página: 2 de 2

410 9944 - 416 8	924 / Салтега	70 D No. 4	8 A - 78 Nor	mandia 1 / www	v.fundanita.com	.co - www.fun	danita.com /	ips@fundan	ita.com
PROGRAMA	SER	ERVICIOS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA			AREA		PEDAG	GOGÍA	KÖSTRAL
FECHA DE REALIZACIÓN		13	10	2020	FECHA SIGUIENTE		:		
		Dia	Mes	Año	REALIZACIÓN	, Día	Mes	Año	

CONTRATO PEDAGÓGICO

Fecha: 13 OCTUBRE 2020 Nº Historia Clínica: 23876	Fecha: 13	OCTUBRE	7.020	N° Historia Clínica: 23876
---	-----------	---------	-------	----------------------------

Este es el Contrato Psicopedagógico y/o Consentimiento Informado entre los consultantes y FundAnita IPS, con el objetivo de asegurar las condiciones básicas dentro del proceso de intervención psicopedagógica.

Deberes del Consultante:

- 1. Asistir a las sesiones programadas, en las fechas y horarios previamente acordados en recepción. En caso de no poder asistir informar en recepción de manera oportuna, mínimo un día antes de la cita.
- Cumplir con las prescripciones (tareas) y actividades asignadas por el/la profesional.
- Asumir un comportamiento de respeto en las instalaciones de la fundación, evitando toda forma de violencia física, verbal, psicológica y/o sexual.
- 4. Hacer conocer a la Fundación cualquier anomalía en el servicio, queja o sugerencia mediante el buzón de sugerencias o la recepcionista.
- 5. Apagar los celulares durante la sesión.
- 6. Los padres y/o acudientes de menores de edad aceptan y entienden que el proceso es familiar y que deberán respaldar el abordaje con su hijo/a.
- Se realizará retroalimentación con los padres, de las valoraciones a los niños, pero ésta información debe ser manejada con prudencia, sin reclamos o malos tratos por lo que los niños puedan expresar.

Como parte del consentimiento informado, los consultantes que a continuación firman, pueden participar de:

- 1. Ejercicios de co-terapia (participación de equipo de psicología en beneficio del proceso)
- 2. Realización de equipo reflexivo (estudio del caso en equipo profesional, en beneficio del proceso).
- 3. Grabación de la sesión en audio o video con estricta confidencialidad.
- 4. Eiercicios en cámara de Gesell.

Nota:

- 1. Al tercer aplazamiento o incumplimiento se dará por cerrado el caso, entendiéndose como deserción.
- El consultante o los consultantes pueden solicitar un informe parcial después de la cuarta sesión, el cual será entregado en la siguiente consulta o diez días hábiles.
- La entidad remitente o terceras, pueden solicitar información del caso, siempre bajo los parámetros de la confidencialidad, lo cual quedara consignado en el informe descrito en el punto anterior.
- De ser requerido por el consultante se generará un certificado de asistencia en recepción, este no dará cuenta del proceso y del cumplimiento de los objetivos psicopedagógicos.
- 5. La cita tiene una duración aproximada de 45 minutos, en caso de retardo el tiempo será descontado.
- La Historia Clínica es un documento sagrado, confidencial, que no será compartido sin orden explícita por parte de un juez de la república.

EL PROCESO PSICOPEDAGÓGICO SERÁ DIRIGIDO POR EL/LA PROFESIONAL ASIGNADO, QUIEN HACE UN COMPROMISO DE ÉTICA, CONFIDENCIALIDAD Y PUNTUALIDAD.

NOMBRE PARTICIPANTE 1. JAVIEC ANTONIO GILL PETA	DOCUMENTO 828059	FIRMA
2.		
3.		
4.		

T. P. / DOCUMENTO	FIRMA
111122	15-LC0
	T. P. / DOCUMENTO